



REPÚBLICA DE CHILE  
REGION DE NÚBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ALCALDIA

Decre. de  
**PERSONAL**

DECRETO ALCALDICO N° 393/

REF.: Ordena Cometido Funcional.

TREHUACO, 16 JUN 2021

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, el D.F.L. N° 262 de 1977, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Viáticos para comisiones de Servicios en Territorio Nacional, lo dispuesto en el Artículo N° 75 de la Ley N° 18.883, de 1989, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y las necesidades del Servicio.

DECRETO

1.- Por razones de buen servicio, el Señor **LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA**, Alcalde de la Comuna de Trehuaco, Grado 6º, deberá trasladarse en Cometido Funcional:

- El día 16 de Junio de 2021, a la Ciudad de **CHILLAN**, para asistir a reunión de trabajo con Asesor Jurídico en la Ciudad de Chillán.
- Por motivos de distancia deberá trasladarse en vehículo municipal, placa patente DSXC-20.

2.- El presente cometido SI dará derecho a viático.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

\* SECRETARIA MUNICIPAL/ago  
Mujer: Interesado (1), Administrador (1), DAF (1); Alcaldía (1), Oficina de Transparencia (1)



JUAN GODOY BUSTOS  
ALCALDE (S)